SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 79/2013, en materia de salud pública. (2013082326)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 10 de junio del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
79/2013	RAFAEL RÁBANO DÍAZ	Ley, 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por ley 42/2010. art- 7.u	30 euros

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082327)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interpo-

ner en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 10 de junio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
0286/2012	IUSTIN BOU	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre: artículo 7 ,en relación con el artículo 6	30 euros
357/2012	ZULFQAR ALI	- Reglamento (CE) nº 852/2004: artículo 4.2 y Anexo II, Capítulo IX, punto 3.	300 euros

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre notificación en procedimiento para la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en el municipio. (2013082365)

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el 2 de mayo de 2012, se abre el procedimiento para la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en el municipio de Almendralejo.

Tramitado el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, especialmente siguiendo lo establecido en sus artículos 3.2, 5.A, 11 y 12 y transcurridas los plazos para la subsanación de errores, con notificación personal a los solicitantes y publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 37, de 25 de febrero de 2013.

Y resultando de dicho procedimiento que, practicadas las notificaciones preceptivas, no han justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se excluye del proceso de adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en Almendralejo a los solicitantes que se enumeran en el Anexo, con indicación de las causas que determinan su exclusión.